

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2026-1961

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 8 de mayo de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

II.- PROPOSICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS HONORES Y DISTINCIONES QUE SERÁN ENTREGADOS EL DÍA DE LA VILLA.-

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes en relación al asunto que nos ocupa.

Acto seguido, previa petición del Sr. Alcalde, la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Ruiz Pacheco, da cuenta de la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

<<PROPUESTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES (DÍA DE LA VILLA 2026).**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y conforme al Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, se faculta a la Corporación para premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios mediante la concesión de condecoraciones y títulos.

Con motivo de la próxima celebración del Día de la Villa, y habiéndose fundamentado debidamente los méritos de las personas e instituciones propuestas, se eleva a este Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Concesión de la Medalla de la Localidad. De conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento, destinados a premiar méritos extraordinarios y servicios destacados a favor del municipio, se propone otorgar esta distinción a:

- **Jesús Moreno González (a título póstumo):** Por su innegable contribución al desarrollo del municipio mediante la creación de empleo y su ejemplo de emprendimiento empresarial, así como por su destacada colaboración con la cultura y tradiciones locales, liderando como hermano mayor de Jesús de las Penas la reforma de la ermita del Calvario y la reparación de su fachada.
- **Ana María Moscoso González y Juan Cristóbal Delgado Moyano (Medalla en la categoría de Cultura):** Por su trayectoria como auténticos profesionales del baile reconocidos a nivel nacional e incluso internacional, y por su constante colaboración desinteresada con la conservación del

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D Fecha Firma: 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



4A58E39F28BEB106088D

patrimonio local, como la reparación de la fachada y la reconstrucción de la figura de El Cristo de la Humildad.

SEGUNDO.- Concesión del Título de Hija Adoptiva. Al amparo del artículo 20, en relación con el 19, para reconocer a quienes no habiendo nacido en el municipio han prestado servicios de notable repercusión, se propone el nombramiento de:

- **Antonia Arias Pino:** En agradecimiento a su dilatada y entregada trayectoria profesional como enfermera en la localidad, habiendo ayudado y socorrido a multitud de vecinos en momentos muy delicados de salud.

TERCERO.- Nombramiento de Alcalde Honorario. Conforme al artículo 9, orientado a reconocer a quienes han realizado actos extraordinarios en favor del municipio, se propone designar a:

- **Rafael Migueles Guerrero:** Por su compleja y trascendental labor como Alcalde de la localidad en la difícil década de los años 70 y 80, liderando el municipio una vez superada la transición.

CUARTO.- Concesión del Distintivo del Mérito al Servicio Municipal. En aplicación del artículo 40, reservado para el personal funcionario o laboral de la Corporación, se propone galardonar a:

- **Cayetano Núñez Jiménez:** Por su larga y dedicada trayectoria profesional como policía y vigilante local, enfrentándose a situaciones complejas y contribuyendo a la seguridad del municipio hasta su reciente jubilación.

QUINTO.- Ratificación de Menciones Honoríficas. Si bien los artículos 36 y 37 establecen que la concesión de la Mención Honorífica es atribución directa de la Alcaldía-Presidencia sin precisar instrucción de expediente previo ni límite de número, se propone para su reconocimiento público conjunto de las siguientes distinciones:

- **Asociación los Apaños:** Por su acogedor proyecto social inclusivo, que comenzó para jóvenes con diversidad funcional y que ha logrado cocinar y servir miles de menús para los mayores en los últimos 5 años.
- **Asociación E.R.E.D.A.R.S.M (Encinas Reales por una Estación Depuradora de Aguas Residuales Sin Molestias):** Por su trabajo desinteresado detectando defectos de forma que lograron frenar un desastroso proyecto inicial, facilitando que a día de hoy exista un nuevo proyecto en fase de adjudicación.
- **AMPA CEIP Ntra. Sra. de la Expectación:** Por el incansable y altruista esfuerzo de madres y padres para conseguir los mejores hitos y condiciones en el colegio para sus hijos.
- **Rosario Ramírez Reina:** Por su labor voluntaria y totalmente altruista en la parroquia Ntra. Sra. de la Expectación, asistiendo en misas, catequesis y mantenimiento de los templos.
- **Dolores Sánchez Reina:** Por su gran dedicación como voluntaria durante muchos años, dinamizando actividades en el pueblo y ayudando constantemente a las personas de Encinas Reales.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D Fecha Firma: 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4A58E39F28BEB106088D

SEXTO.- Ceremonia de Imposición y Entrega. De acuerdo con lo estipulado en los artículos 57 y 58, y en virtud de la declaración del día de la villa de Encinas Reales se propone convocar el solemne acto protocolario de entrega de todos los honores para el próximo día **29 de mayo de 2026, a las 20:00 horas**, contando con la presencia de la Corporación, los homenajeados y el público asistente>>.

El Sr. Alcalde manifiesta que las personas o instituciones antes citadas son las que se han considerado merecedoras de los méritos indicados.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, solicita que se realice una consulta a la Junta Electoral de Zona de Lucena sobre si en campaña electoral es viable celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno para otorgar honores y distinciones a los personas de la localidad.

El Sr. Alcalde expresa que manifiesta que la Gala de entrega de dichos honores y distinciones se celebrará el próximo día 29 de mayo de 2026, y que en ningún momento se ha pretendido utilizar este foro para hacer campaña electoral.

Por último, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da las explicaciones pertinentes.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar en su integridad la Proposición para el otorgamiento de los honores y distinciones que serán entregados el Día de la Villa, que figura en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Lucena, a los efectos pertinentes, y notificarlo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a la fecha de su firma.

EL ALCALDE;

Encinas Reales, 5 de junio de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



4A58E39F28BEB106088D

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión, extraordinaria y urgente, celebrada el día 27 de febrero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

II.-PROPOSICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES HONORES Y DISTINCIONES: MEDALLA DE LA LOCALIDAD. CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA Y DISTINTIVO DEL MÉRITO AL SERVICIO MUNICIPAL.-

- **CONCESIÓN DEL DISTINTIVO DEL MÉRITO AL SERVICIO MUNICIPAL A DON FRANCISCO MÁRMOL PRIETO.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Capítulo X del Reglamento de Honores y Distinciones se regula la concesión del Distintivo del Mérito al Servicio Municipal; para ello es necesario que se tramite el pertinente expediente administrativo, previa propuesta de la Alcaldía, y se proceda al nombramiento del Instructor del mismo, el cual formulará propuesta de resolución al respecto.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial, creada al efecto, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barrera García, asimismo Instructor del expediente, propone la concesión, a título póstumo, del Distintivo del Mérito al Servicio Municipal a Don Francisco Mármol Prieto, Policía Local de Encinas Reales durante el periodo comprendido entre 1973 y 2005, por su dedicación y sacrificio a través de su trabajo a favor del municipio.

A continuación, el Sr. Alcalde expresa que en el caso que nos ocupa la concesión del Distintivo del Mérito al Servicio Municipal se hace a título póstumo, y que el Reglamento citado no establece limitaciones en relación al número de tales distintivos, y realiza una prolija exposición de los méritos que reúne el Sr. Mármol Prieto para hacerse acreedor de dicha distinción.

<<DON FRANCISCO MÁRMOL PRIETO. DISTINTIVO DEL MÉRITO AL SERVICIO MUNICIPAL.

En virtud del Artículo 40 del Reglamento de Honores y Distinciones en el que se regula el Distintivo del Mérito al Servicio Municipal.

Francisco Mármol Prieto dedicó más de tres décadas de su vida al servicio de Policía Local de Encinas Reales, contribuyendo de manera significativa a la seguridad y bienestar del pueblo.

Inició su carrera en 1973, en unos años en los que la profesión de policía local en un pueblo pequeño como el nuestro presentaba desafíos difíciles de resolver en una sociedad en constante transformación.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



4A58E39F28BEB106088D

Durante los primeros años de servicio, Francisco fue testigo de cambios sociales, económicos y políticos que impactaron directamente en su labor como policía local.

Asumió con valentía la responsabilidad de mantener el orden en unos años en los que a menudo resultaba muy complicado pero su dedicación y ética laboral pronto lo destacaron como un compañero fundamental dentro del departamento de la policía local de Encinas Reales.

En la década de 1980, Encinas Reales enfrentó desafíos adicionales relacionados con la delincuencia y la seguridad ciudadana, pero Francisco, con su experiencia acumulada, desempeñó un papel crucial en la implementación de estrategias efectivas para abordar estos problemas. Participó activamente en la resolución de los casos que se planteaban y trabajó, en estrecha colaboración con las corporaciones locales de la época para fortalecer la confianza en la policía local.

Durante los años 1990, Francisco Mármol se destacó por su participación en iniciativas como las cabalgatas, navidades, carnavales, etc., siempre encontraba la forma de dialogar entre la policía y los vecinos a la hora de resolver cualquier conflicto.

Su enfoque proactivo contribuyó a crear un entorno más seguro y una imagen en la que se infligía respeto al cuerpo, también fortaleció los lazos entre la policía local y los vecinos y vecinas.

Al acercarse al final de su carrera en 2005, Francisco dejó un legado de servicio, compromiso y buena imagen del servicio. Durante estas décadas, no solo presencié el cambio en el panorama policial y local, sino que también influyó positivamente en la seguridad y calidad de vida en Encinas Reales.

Su dedicación a la profesión y al pueblo fue fundamental para el mantenimiento de la paz y la armonía en la localidad en Encinas Reales>>>.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta su apoyo a dicha iniciativa y que el designado merece la concesión, a título póstumo, del Distintivo del Mérito al Servicio Municipal.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Conceder el Distintivo del Mérito al Servicio Municipal, a título póstumo, a DON FRANCISCO MÁRMOL PRIETO, de conformidad con lo indicado en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a la fecha de su firma.

EL ALCALDE;

Encinas Reales, 5 de junio de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4A58E39F28BEB106088D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),**HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 27 de febrero de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VII.- PROPOSICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES HONORES Y DISTINCIONES: MEDALLA DE LA LOCALIDAD, HIJO ADOPTIVO DE LA LOCALIDAD, DISTINTIVO AL MÉRITO AL SERVICIO MUNICIPAL, CIUDADANO HONORARIO, CONCEJAL HONORARIO Y MENCIONES HONORÍFICAS.-

El Sr. Alcalde tras dar lectura del punto a tratar, pasa la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Núñez González, que realiza la siguiente propuesta de nombramiento:

<<Se propone al Pleno la aprobación de los siguientes nombramientos para los reconocimientos del día de Andalucía 2025:

La Medalla de la Localidad se propone a Dña. Ana María Villa González, por su contribución al crecimiento del municipio mediante la creación de empresas que han ofrecido oportunidades laborales a cientos de personas y como ejemplo de mujer emprendedora y luchadora.

Como Hijo Adoptivo de la Localidad a Don Bob Stone Jr. "Papá Noel" nacido en Estados Unidos y extrabajador de la compañía aeronáutica Boeing, quien llegó a Encinas Reales hace algunos años y desde entonces colabora con el municipio, especialmente contribuyendo con la ilusión de los más pequeños en las vísperas de Navidad.

Como Mérito al Servicio Municipal a D. Francisco Sánchez Rodríguez por su larga trayectoria como vigilante local y su contribución a la seguridad del municipio.

Como Ciudadano Honorario a D. José Antonio Hurtado Hurtado, vecino de la localidad que a pesar de residir en Barcelona por motivos laborales, siempre se desplaza Encinas Reales para colaborar con su Hobby de la fotografía profesional, aportando imágenes de todos los rincones del municipio especialmente en Semana Santa.

Como Concejales Honorarios a D. Manuel González Triviño (a título póstumo), quien fuera concejal del ayuntamiento y contribuyó a la fiscalización de los gobiernos entre los años 80 y 2015 dedicando gran parte de su tiempo a su pueblo

Como Menciones honoríficas:

A la Junta Local de Encinas Reales, de la Asociación Española Contra el Cáncer, por su contribución en múltiples eventos para captar fondos y ayudar a las personas que sufren cáncer.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



4A58E39F28BEB106088D

A la Asociación Patitas Solidarias por su trabajo en el cuidado, recogida y búsqueda de familias de acogida para animales abandonados en el municipio.

A la Asociación de mujeres Ceres, con más de 100 socias, por su labor de integración y participación de las mujeres en Encinas Reales, contribuyendo al desarrollo asociativo y social del pueblo

A Dña. María Dolores Navarro Carretero, dado que la Sra. María Dolores dedicó muchos años de su vida a la enseñanza en el Colegio Nuestra Señora de la Expectación, generando un gran afecto entre sus alumnos y el pueblo en general, se propone un reconocimiento público a su labor. Este reconocimiento busca premiar su servicio destacando la formación de generaciones de estudiantes.

Y a D. Mariano Sánchez Reina, por su labor con la cultura en Encinas Reales a través del grupo de teatro, en atención a la contribución a través de su participación en numerosas obras de teatro.>>

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta su conformidad con las distinciones propuestas, observando que este año se había propuesto a personas de la localidad, si bien, hace hincapié en que para esta propuesta se tenga en cuenta y en consideración las que desde su grupo puedan plantear, ya que este año, al igual que en el anterior no se les ha tenido en cuenta.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder la Medalla de la Localidad a Dña. Ana María Villa González.

SEGUNDA.- Conceder la distinción de Hijo Adoptivo a D. Bob Stone Jr. "Papá Noel".

TERCERA.- Conceder el Mérito al Servicio Municipal a D. Francisco Sánchez Rodríguez.

CUARTA.- Conceder la distinción de Ciudadano Honorario a D. Juan Antonio Hurtado Hurtado.

QUINTO.- Conceder la distinción de Concejal Horario a D. Manuel González Triviño (a Título Póstumo).

SEXTO.- Conceder las siguientes Menciones Honoríficas:

Mención Honorífica a la Junta Local de Encinas Reales de la AECC.

Mención Honorífica a la Asociación Patitas Solidarias.

Mención Honorífica a la Asociación de Mujeres CERES.

Mención Honorífica a Dña. María Dolores, Navarro Carretero.

Mención Honorífica a D. Mariano Sánchez Reina.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



4A58E39F28BEB106088D

SÉPTIMO.- Las concesiones tales como Medallas, Distinciones, Méritos y Menciones se establecen de conformidad con lo indicado en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a la fecha de su firma.

EL ALCALDE;

Encinas Reales, 5 de junio de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



4A58E39F28BEB106088D

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),**HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 27 de febrero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

II.-PROPOSICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES HONORES Y DISTINCIONES: MEDALLA DE LA LOCALIDAD. CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA Y DISTINTIVO DEL MÉRITO AL SERVICIO MUNICIPAL.-**• CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA LOCALIDAD A DON JOAQUÍN LÓPEZ JIMÉNEZ.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Capítulo IV del Reglamento de Honores y Distinciones se regula la concesión de la Medalla de la Localidad; para ello es necesario que se tramite el pertinente expediente administrativo, previa propuesta de la Alcaldía, y se proceda al nombramiento del Instructor del mismo, el cual formulará propuesta de resolución al respecto.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial, creada al efecto, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barrera García, asimismo Instructor del expediente, propone la concesión de la Medalla de la Localidad a Don Joaquín López Jiménez por su aporte económico y laboral al municipio desde los inicios de su actividad empresarial en 1986.

A continuación, el Sr. Alcalde expresa que la concesión de la Medalla de la Localidad no tiene periodicidad anual y que el citado Reglamento establece limitaciones en relación al número de medallas, y realiza una prolija exposición de los méritos que reúne el Sr. López Jiménez para hacerse acreedor de dicha distinción.

<<DON JOAQUÍN LÓPEZ JIMÉNEZ. MEDALLA DE LA LOCALIDAD.

Joaquín López, nació en un entorno empresarial en la vecina localidad de Lucena, ha dedicado más de 45 años de su vida a la gestión y desarrollo de empresas, dejando un legado destacado en el ámbito industrial. Su vasta experiencia y habilidades gerenciales han sido transmitidas a sus hijos Joaquín y M^a Ángeles, quienes actualmente lideran las sociedades familiares.

En la década de los 60, Joaquín López asumió el rol de Jefe de Departamento Técnico en Tecnicontrol, donde llevó a cabo una revolución en la empresa al integrar, por primera vez en Lucena, la fabricación de frío comercial. Este paso estratégico resultó en la creación de empresas como Infrico y Coinsa, que hoy son referentes industriales no solo en España sino también en Europa. Además, participó activamente en la creación de Coreco, Fagofri, CorecoExport, Coreco Industrial, Faescor, Fricobe y Edesa, y fue copartícipe en la creación de Iberjindal e Inditer.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4A58E39F28BEB106088D

Durante los años 70, Joaquín López gestionó la expansión de Tecnicontrol como presidente y gerente y en los años 80-90, fundó Coreco y otras sociedades que han marcado hitos en la industria a nivel mundial.

Entre los años 2007 y 2009, impulsó la creación de fábricas en Polonia, Turquía, México y China en colaboración con Fagor Industrial, destacando su papel como socio tecnológico de Coreco en esta asociación. La experiencia y logros de Joaquín López respaldaron este proyecto, consolidándolo como una empresa líder en el mercado de la refrigeración comercial e industrial.

En 2008, gracias a un cambio de actividad en Docriluc, diseñó una nueva línea de expositores refrigerados modulares que transformó el mercado. La empresa, respaldada por el patrimonio personal de Joaquín, ha demostrado un crecimiento significativo, alcanzando una facturación proyectada de 6.380.000 € al final del año 2011 y generando cientos de empleos desde sus inicios en 2009.

Joaquín López ha demostrado liderazgo al crear y seguir una cultura empresarial en su equipo desde la creación de Coreco. Este equipo, formado por profesionales comprometidos, ha contribuido al éxito sostenible y explosivo de las empresas bajo la dirección de Joaquín López. Su visión estratégica y asunción de riesgos personales han posicionado a las empresas que ha liderado como referentes en la industria, marcando una trayectoria profesional impresionante y exitosa.

Pero lo que no puede pasar desapercibido es que durante todos estos años los éxitos de estas anteriormente mencionadas empresas han repercutido muy significativamente en las familias de Encinas Reales, aportando, en ocasiones, decenas de puestos de trabajo al municipio y cientos de ellos si contamos desde el 1986 hasta la actualidad.

Este hecho lo hace merecedor de la medalla de la localidad según establece el artículo 13 de nuestro reglamento de honores y distinciones en el que se especifica que La Medalla de la localidad podrá concederse a título individual o como recompensa colectiva para enaltecer los actos o servicios prestados por una persona o los realizados por una Institución, Corporación, Entidad o Asociación.

En concreto, a título meramente enunciativo, tendrá por objeto recompensar a quienes concurren en alguna de las siguientes circunstancias:

Los méritos que hayan sido contraídos por trabajos ostensibles a favor del municipio ya sean “en beneficio de la riqueza”, ya sea en otras esferas de la actividad humana, que sean merecedoras de modo manifiesto del reconocimiento del Ayuntamiento y el pueblo de Encinas Reales.

Los hechos meritorios llevados a cabo inspirados en el espíritu ciudadano que determinen ventajas para la población del municipio.

La constancia y laboriosidad en los cargos, lo mismo gratuitos que retribuidos, de los que desempeñan funciones públicas, cuando por medio del ejercicio de sus cargos hayan favorecido de una manera notoria y evidente el progreso y desarrollo del municipio de Encinas Reales.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4A58E39F28BEB106088D

Que con su iniciativa, desvelos y esfuerzo personal hayan contribuido notoriamente a lograr o excitar la ayuda eficaz de otros elementos, y que hayan prestado servicios extraordinarios y destacados por su celo, abnegación y sacrificio.

Estos son los méritos que indudablemente cumple Don Joaquín López Jiménez>>.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta su desacuerdo con tal distinción, ya que en Encinas Reales hay empresarios que generan trabajo y riqueza y son más merecedores que el Sr. López Jiménez de dicha concesión, empresario de Lucena al que no conoce nadie; por tanto, va a votar en contra.

Finalizado el debate, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho (8) votos, procedentes del Grupo P.P.
- Votos en contra: uno (1), procedente del Grupo P.S.O.E.-A.

La Corporación, en votación ordinaria, a la vista del resultado de la votación (ocho votos a favor y uno en contra), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Conceder la Medalla de la Localidad a Don JOAQUÍN LÓPEZ JIMÉNEZ, de conformidad con lo indicado en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a la fecha de su firma.

EL ALCALDE;

Encinas Reales, 5 de junio de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



4A58E39F28BEB106088D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),**HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 27 de febrero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

II.-PROPOSICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES HONORES Y DISTINCIONES: MEDALLA DE LA LOCALIDAD. CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA Y DISTINTIVO DEL MÉRITO AL SERVICIO MUNICIPAL.-**• NOMBRAMIENTO COMO CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA A DON MIGUEL ÁNGEL HURTADO SÁNCHEZ.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Capítulo VII del Reglamento de Honores y Distinciones se regula el nombramiento de Cronista Oficial de Villa; para ello es necesario que se tramite el pertinente expediente administrativo, previa propuesta de la Alcaldía, y se proceda al nombramiento del Instructor del mismo, el cual formulará propuesta de resolución al respecto.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial, creada al efecto, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barrera García, asimismo Instructor del expediente, propone la concesión del título de Cronista Oficial de la Localidad a Don Miguel Ángel Hurtado Sánchez por su conocimiento de la historia del municipio y constante aporte al mismo.

A continuación, el Sr. Alcalde expresa que la concesión del título de Cronista Oficial de la Villa tiene carácter vitalicio y que el citado Reglamento establece limitaciones en relación al número de tales nombramientos, y realiza una prolija exposición de los méritos que reúne el Sr. Hurtado Sánchez para hacerse acreedor de dicha distinción.

<<D. MIGUEL ÁNGEL HURTADO SÁNCHEZ. CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA.

En virtud del Artículo 28 del Reglamento de Honores y Distinciones en el que se regula el procedimiento de nombramiento del Cronista de la Localidad.

Desde sus inicios, Miguel Ángel ha demostrado un profundo interés por la rica historia de Encinas Reales. Su amor por la cultura local se ha traducido en una dedicación incansable a la investigación y recopilación de datos relevantes. Su habilidad para narrar la historia de la localidad y voluntad innata de hacerlo, lo ha convertido en un referente indispensable.

Miguel Ángel Hurtado Sánchez, apasionado por la historia y la cultura de Encinas Reales, se presenta como un candidato excepcional para asumir el rol de cronista de nuestra querida localidad. Su trayectoria está marcada por un compromiso profundo con la preservación y difusión del patrimonio histórico, convirtiéndolo en un candidato idóneo para esta importante responsabilidad.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



4A58E39F28BEB106088D

Desde sus primeros pasos en la investigación histórica de Encinas Reales, Miguel Ángel ha demostrado una dedicación inquebrantable. Su amor por la historia local lo ha impulsado a explorar a fondo documentos antiguos, relatos orales y fuentes diversas, contribuyendo significativamente al conocimiento de todos sobre el pasado de Encinas Reales.

La pasión de Miguel Ángel no se limita solo a la acumulación de datos, sino que se refleja en su capacidad para narrar historias de manera cautivadora. Su habilidad para contextualizar eventos, resaltar tradiciones y dar vida a los personajes históricos ha ganado la atención, muestra de ello es su colaboración en cuantos programas de televisión y entrevistas locales se nos presentan y también se ha ganado el aprecio de aquellos que comparten su interés por el pueblo.

A lo largo de los años, Miguel Ángel ha compartido su conocimiento mediante charlas, escritos y participación activa en eventos culturales, por ejemplo, desde la revista de la feria o de la semana santa y su labor ha trascendido el ámbito académico para llegar a todos en general, mostrando su compromiso con la difusión de la historia local.

La candidatura de Miguel Ángel Hurtado Sánchez no sólo se basa en su profundo conocimiento histórico, sino también en su capacidad para inspirar un sentido de pertenencia y orgullo en los habitantes de Encinas Reales. Su visión de la historia como un lazo que une al pueblo le posiciona como un candidato que no solo registra el pasado, sino que también contribuirá a construir el futuro cultural de nuestro municipio.

En resumen, la trayectoria de Miguel Ángel Hurtado Sánchez refleja un compromiso duradero con la historia y cultura de Encinas Reales, convirtiéndolo en un candidato integral, apasionado e idóneo para el puesto de Cronista en Encinas Reales>>.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta su apoyo a dicha iniciativa y que el designado merece la concesión del título de Cronista Oficial de la Villa, aunque haya otras personas merecedoras de dicho título.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Conceder el título de Cronista Oficial de la Villa a DON MIGUEL ÁNGEL HURTADO SÁNCHEZ, de conformidad con lo indicado en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a la fecha de su firma.

EL ALCALDE;

Encinas Reales, 5 de junio de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A58 E39F 28BE B106 088D **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4A58E39F28BEB106088D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba